

AYUNTAMIENTO DE TOCINA		
Ejercicio 2024		
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO		
III RESULTADO PRESUPUESTARIO		

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	8.210.730,48	6.765.249,15		1.445.481,33
b. Operaciones de capital	1.538.034,23	1.353.220,08		184.814,15
1. Total operaciones no financieras (a + b)	9.748.764,71	8.118.469,23		1.630.295,48
c. Activos financieros	36.800,00	36.800,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	161.403,63		-161.403,63
2. Total operaciones financieras (c + d)	36.800,00	198.203,63		-161.403,63
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	9.785.564,71	8.316.672,86		1.468.891,85
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			334.864,56	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.215.062,97	
II. Total Ajustes (II = 3+4-5)			-1.880.198,41	(D=C+4+5-6)
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)				-411.306,56

Fecha de Impresión:	14/03/2025 11:05:35
---------------------	---------------------

AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Estado de Ingresos de Corriente. Ejercicio 2024
Agrupador por Económica (Capítulo)

Desde: 1/ 1/2024 hasta 31/12/2024

Página:1



Capítulo	Descripción	Crédito Inicial Modificaciones	Créditos Definit. Dchos. Reconoc.	Dchos. Anulados Dchos. Cancel.	Dchos. Rec. Neto % Dchos. s/Defin.	Recaudac. Neta % Reca. s/Dchos.	Pendiente Cobro
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.460.000,00 0,00	2.460.000,00 2.281.819,67	7.720,35 0,00	2.274.099,32 92,44 %	1.946.229,13 85,58 %	327.870,19
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	120.000,00 0,00	120.000,00 132.954,74	18.299,65 0,00	114.655,09 95,55 %	86.698,54 75,62 %	27.956,55
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	544.207,00 24.645,36	568.852,36 508.480,84	2.530,73 0,00	505.950,11 88,94 %	385.710,80 76,23 %	120.239,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.687.842,00 1.718.212,73	5.406.054,73 5.278.867,22	0,00 0,00	5.278.867,22 97,65 %	5.149.523,34 97,55 %	129.343,88
5	INGRESOS PATRIMONIALES	39.000,00 0,00	39.000,00 37.158,74	0,00 0,00	37.158,74 95,28 %	33.510,26 90,18 %	3.648,48
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1,00 0,00	1,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00 %	0,00 0,00 %	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	957.024,00 885.121,99	1.842.145,99 1.538.034,23	0,00 0,00	1.538.034,23 83,49 %	1.508.365,63 98,07 %	29.668,60
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00 2.008.683,32	2.058.683,32 36.800,00	0,00 0,00	36.800,00 1,79 %	10.933,28 29,71 %	25.866,72
9	PASIVOS FINANCIEROS	2,00 0,00	2,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00 %	0,00 0,00 %	0,00
Totales		7.858.076,00 4.636.663,40	12.494.739,40 9.814.115,44	28.550,73 0,00	9.785.564,71 78,32 %	9.120.970,98 93,21 %	664.593,73

Fecha de Impresión: 14/03/2025 11:04:48

AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Estado de Ingresos de Cerrado. Ejercicio 2024 a 1/ 1/2024 hasta 31/12/2024
Agrupador por Económica (Capítulo)

Página:1



Capítulo	Descripción	Saldo Inicial de Derechos	Rectificaciones	Dchos. Anulados	Cancelaciones	Recaudación	Pendiente Cobro
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.009.863,87	3.658,65	0,00	95.761,53	260.042,27	657.718,72
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	17.094,91	2.631,84	0,00	3.277,23	10.172,07	6.277,45
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	372.360,74	10.260,67	2.693,65	45.646,11	88.282,04	245.999,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	420.193,12	1.717,90	0,00	0,00	399.298,59	22.612,43
5	INGRESOS PATRIMONIALES	32.387,22	0,00	0,00	0,00	360,72	32.026,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	147.211,18	0,00	0,00	0,00	28.597,05	118.614,13
8	ACTIVOS FINANCIEROS	32.036,00	0,00	0,00	0,00	23.560,00	8.476,00
Totales		2.031.147,04	18.269,06	2.693,65	144.684,87	810.312,74	1.091.724,84

Fecha de Impresión: 14/03/2025 11:05:13

AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Estado de Gastos de Corriente. Ejercicio 2024
Agrupador por Económica (Capítulo)

Desde: 1/ 1/2024 hasta: 31/12/2024

Página:1



Capítulo	Descripción	Crédito Inicial Modificaciones	Incorp. Remanen. Créditos Definit.	Compromisos % Compr. s/Defin.	Obligaciones % Oblig. s/Defin.	Pagos Realiz. % Pagos s/Oblig.	Pendiente Pago Remanen. Crédito
1	GASTOS DE PERSONAL	3.659.863,48 0,00	0,00 3.659.863,48	3.071.296,79 83,92 %	3.071.296,79 83,92 %	2.923.270,07 95,18 %	148.026,72 588.566,69
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.370.026,19 1.825.544,45	136.491,68 4.195.570,64	3.567.277,82 85,02 %	3.503.410,62 83,50 %	3.200.027,18 91,34 %	303.383,44 692.160,02
3	GASTOS FINANCIEROS	10.002,00 0,00	0,00 10.002,00	3.858,23 38,57 %	3.854,50 38,54 %	3.854,50 100,00 %	0,00 6.147,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	194.357,00 76.345,97	32.671,65 270.702,97	186.943,19 69,06 %	186.687,24 68,96 %	185.225,16 99,22 %	1.462,08 84.015,73
6	INVERSIONES REALES	1.412.421,00 2.734.772,98	2.146.337,79 4.147.193,98	1.399.971,35 33,76 %	1.353.220,08 32,63 %	1.216.153,45 89,87 %	137.066,63 2.793.973,90
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00 0,00	0,00 1,00	0,00 0,00 %	0,00 0,00 %	0,00 0,00 %	0,00 1,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00 0,00	0,00 50.000,00	36.800,00 73,60 %	36.800,00 73,60 %	36.800,00 100,00 %	0,00 13.200,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	161.405,33 0,00	0,00 161.405,33	161.403,63 100,00 %	161.403,63 100,00 %	161.403,63 100,00 %	0,00 1,70
Totales		7.858.076,00 4.636.663,40	2.315.501,12 12.494.739,40	8.427.551,01 67,45 %	8.316.672,86 66,56 %	7.726.733,99 92,91 %	589.938,87 4.178.066,54

Fecha de Impresión: 14/03/2025 11:04:34

AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Estado de Gastos de Cerrado. Ejercicio 2024
Agrupador por Económica (Capítulo)

Desde: 1/ 1/2024 hasta 31/12/2024

Página: 1



Capítulo	Descripción	Saldo Inicial de Obligaciones	Rectificaciones	Prescripciones	Pagos Realiz.	Pendiente Pago
1	GASTOS DE PERSONAL	151.351,15	0,00	0,00	19.810,37	131.540,78
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	884.808,15	-768,43	0,00	714.944,74	169.094,98
3	GASTOS FINANCIEROS	13,76	0,00	0,00	0,00	13,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.366,27	0,00	0,00	23.030,24	20.336,03
6	INVERSIONES REALES	228.959,32	0,00	0,00	19.844,09	209.115,23
Totales		1.308.498,65	-768,43	0,00	777.629,44	530.100,78

Fecha de Impresión: 14/03/2025 11:05:03



AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Listado de Conceptos No Presupuestarios del 1/ 1/2024 al 31/12/2024

Fecha del Informe: 14/03/2025

Página: 1

Concepto	Descripción	Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Rectificaciones	Ingresos	Pagos	Saldo Actual
10000	DERECHOS N/P POR FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO	2621	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10049	DEUDORES POR IVA	440	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10100	ANTICIPOS DE NOMINAS AL PERSONAL	449	14.071,48	0,00	0,00	53.085,93	56.586,48	17.572,03
10111	DERECHOS N/P POR APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE EMP.	253	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10200	PAGOS ANTICIPADOS	449	24.569,77	0,00	0,00	47.500,15	49.719,70	26.789,32
10300	CONVENIO POLICIAS LOCALES	449	0,00	0,00	0,00	938,14	319,04	-619,10
20001	IRPF. RETENCION TRABAJO PERSONAL.	4751	0,00	48.888,96	0,00	395.085,35	390.298,39	-53.675,92
20003	AYUDAS DE EMERGENCIA	4751	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20004	IRPF PROFESIONALES INDEPENDIENTES	4751	0,00	2.749,31	0,00	9.997,00	11.845,18	-901,13
20030	CUOTAS DEL TRABAJADOR A LAS SS	4760	0,00	23.753,40	0,00	1.071.788,37	1.083.794,33	-11.747,44
20049	ACREEDORES POR IVA	410	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20140	DEPOSITOS DE VARIOS	561	0,00	339.096,17	0,00	37.199,10	69.680,69	-306.614,58
20500	OPERACION DE TESORERIA	521	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30001	INGRESOS EN CAJA PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30002	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30003	INGRESOS EN CUENTAS RESTRINGIDAS DE RECAUDACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30004	INGRESOS DE APLICACION ANTICIPADA PENDIENTES DE	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30005	INGRESOS EN ENTIDADES COLABORADORAS PENDIENTES DE	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30006	INGRESOS DE AGENTES RECAUDADORES PENDIENTES DE	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30007	INGRESOS DE RECURSOS GESTIONADOS POR OTROS ENTES	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30008	INGRESOS EN OTROS SIN CLASIFICAR PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Concepto	Descripción	Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Rectificaciones	Ingresos	Pagos	Saldo Actual
90001	HACIENDA PUBLICA IVA SOPORTADO	4720	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91001	HACIENDA PUBLICA IVA REPERCUTIDO	4770	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe Totales			38.641,25	1.052.462,79	0,00	8.661.539,93	7.964.572,40	-1.710.789,07



AYUNTAMIENTO DE TOCINA
EJERCICIO 2024
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(M24.6)

Página: 1

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2024	2023
57,556	Fondos Liquidos (+) .1	4.858.790,23	2.781.739,30
430	Derechos pendiente de cobro (+) .2		
431	del Presupuesto Corriente (+) -	664.593,73	994.343,06
257,258,270,275,440	de Presupuestos Cerrados (+) -	1.091.724,84	1.036.803,98
,442,449,456,470,471	de Operaciones No Presupuestarias (+) -	43.742,25	38.641,25
,472,537,538,550,565			
566	Obligaciones pendientes de pago (-).3	1.492.978,72	1.722.986,49
400	del Presupuesto Corriente (+) -	589.938,87	823.085,17
401	de Presupuestos Cerrados (+) -	530.100,78	485.413,48
,165,166,180,185,410	de Operaciones No Presupuestarias (+) -	372.939,07	414.487,84
,414,419,453,456,475			
,476,477,502,515,516			
521,550,560,561			
554,559	Partidas pendientes de aplicación (+).4	789.195,34-	92.414,93-
555,5581,5585	Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva (-) -	893.326,34	92.414,93
	Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (+) -	104.131,00	0,00
	 (4 + 3 - 2 + 1) I. Remanente de tesorería total	4.376.676,99	3.036.126,17
2961,2962,2981,2982	II. Saldos de dudoso Cobro	636.368,84	571.794,43
,4900,4901,4902,4903	III. Exceso de financiación afectada	2.215.062,97	1.255.500,27
5961,5962,5981,5982	 IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)	1.525.245,18	1.208.831,47

AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Acta de Arqueo General



Desde Fecha 1/ 1/2024

Hasta Fecha 31/12/2024

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO 2.781.739,30

INGRESOS

De Presupuesto Corriente	9.149.521,71
De Presupuestos Cerrados	810.312,74
Por Operaciones no Presupuestarias	3.536.992,62
Por Reintegros de Pagos	7.550,28
Por Movimientos Internos de Tesorería	2.336.291,16
TOTAL	15.840.668,51

Formalizaciones -2.738.269,26

TOTAL DE INGRESOS 13.102.399,25

SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS 15.884.138,55

PAGOS

De Presupuesto Corriente	7.734.284,27
De Presupuestos Cerrados	777.629,44
Por Operaciones no Presupuestarias	2.886.861,98
Por Devolución de Ingresos	28.550,73
Por Movimientos Internos de Tesorería	2.336.291,16
Pagos R.O.E.	0,00
TOTAL	13.763.617,58

Formalizaciones -2.738.269,26

TOTAL DE PAGOS 11.025.348,32

EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO 4.858.790,23

Fecha de Impresión: 14/03/2025 10:59:35

AYUNTAMIENTO DE TOCINA						
ACTA DE ARQUEO RESUMEN						
Página nº 1						
Desde Fecha:		Hasta Fecha:				
01/01/2024		31/12/2024				
C. Banco	Descripción Banco	Saldo Inicial (1)	Cobro S. Ant. (2)	Pagos S. Ant. (3)	Cobros Periodo (4)	Pagos Periodo (5)
001	TESORERA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
002	CAJA TARJETA RECARGA EMPRESA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
201	CAIXABANK (ANTIGUA 138016)	29.430,83	0,00	0,00	211.846,24	177.139,89
202	CAIXABANK (ANTIGUA 7016)	150.215,26	0,00	0,00	629.572,69	595.907,47
203	B.B.V.A. (OF.INSTITUCIONES) PR	470.266,66	0,00	0,00	6.078.597,69	4.632.246,02
204	B.B.V.A. (OF. TOCINA)	29.447,40	0,00	0,00	204.096,23	144.488,50
206	CAJA RURAL (CTA. OPERATIVA)	42.830,12	0,00	0,00	131.231,53	132.092,07
207	CAIXABANK (ANTIGUA CAIXA)	28.588,37	0,00	0,00	39.370,90	33.793,05
209	B.B.V.A. (OF.INSTITUCIONES) SC	142.595,29	0,00	0,00	2.979.015,55	2.280.785,22
212	BBVA P. EMPLEO Y A P EMP P. CONT	63.656,27	0,00	0,00	0,00	0,00
215	B.B.V.A. (RESTRINGIDA SAD)	95.332,28	0,00	0,00	1.288.107,34	1.167.779,84
216	B.B.V.A. (EXCEDENTES TESOR.)	501.213,16	0,00	0,00	864.460,12	1.049.643,33
220	BBVA PROYECTO IDAE	684.819,79	0,00	0,00	0,00	684.819,79
221	CAIXA SUBV. JUNTA EMPLEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
224	PLAN PROVINCIAL	543.343,87	0,00	0,00	676.100,96	126.653,14
225	SOLIDARIDAD ALIMENTARIA 2016	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		2.781.739,30	0,00	0,00	13.102.399,25	11.025.348,32
						4.858.790,23

LA TESORERA

TESORERA

Fecha de Impresión: 03/02/2025 10:12:10



Ayuntamiento de
Tocina

"LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2024"

Expediente 987/2025

Vista la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2024 de este Ayuntamiento, confeccionada por el Técnico de asuntos económicos, los posteriores errores detectados en la liquidación informática, el informe de la Sra. Interventora anulando el del 11 de marzo de 2025 y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el informe del Interventor de fecha 17/03/2025 que transcrito textualmente dice como sigue:

"1.- La liquidación desprende la existencia de un Resultado Presupuestario POSITIVO de 1.468.891,85 euros, obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos (9.785.564,71€) y las obligaciones reconocidas netas (8.316.672,86 €). Aplicando ajuste positivo por Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 334.864,56 euros y negativos por las desviaciones de financiación del ejercicio por importe de 2.215.062,97 euros (Desviaciones positivas: 2.215.062,97€ y desviaciones negativas: 0,00€), resulta un Resultado Presupuestario Ajustado Negativo de 411.306,56 euros.

Los Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 334.864,56 euros provienen de las obligaciones que finalmente han sido reconocidas en las aplicaciones presupuestarias objeto de expedientes de modificaciones presupuestarias tramitadas con cargo al RTGG que se relacionan a continuación. No se han tenido en cuenta los remanentes incorporados a través del Expediente de Modificación de Créditos n.º 03/2024 que han sido financiados con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada y no gastos generales.

APLICACIÓN	FINANCIADO CON RTGG	APLICACIÓN	FINANCIADO CON RTGG
231.226.99.03	2.534,57	334.226.09.06	1.299,76
231.2269907	32,60	334.226.09.08	1.686,67
231.2269911	6.898,56	334.2260915	96,30
241.619.00	227.300,43	342.63203	16,94
241.619.01	78.066,31		9,36
TOTAL		334.864,56	

Al ser el Resultado presupuestario ajustado del ejercicio negativo, nos encontramos ante una situación financiera que debe ser analizada y, en su caso, corregida, puesto que dicho saldo manifiesta la incapacidad de los derechos reconocidos del ejercicio para atender las obligaciones generadas en el mismo.

2.- El Remanente de Tesorería viene definido en los art. 191.2. del Texto Refundido de la LRHL y 101.1.º RD 500/90 a través de los conceptos que lo integra: las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre, matizando por lo que se refiere a los derechos pendientes de cobro, que habrán de minorarse en la cuantía correspondiente a los que se consideren de difícil o imposible recaudación.

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608



Cód. Validación: 7CY9S9AZ7RCGJTS2A56GKKRED
Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10

DECRETO

Número: 2025-0465

Fecha: 27/03/2025

Francisco José Calvo Pozo (1 de 1)

Alcalde

Fecha Firma: 27/03/2025

HASH: 9605702063202bc33a130d0a904b9



El Remanente de Tesorería Total alcanza en nuestro caso 4.376.676,99 euros. Partiendo de este importe calculamos el Remanente de Tesorería para gastos generales que se sitúa en 1.525.245,18 euros, habiendo estimado como derechos de dudoso cobro la cantidad de 636.368,84 euros (se han aplicado los criterios establecidos en el artículo 193.bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incluido por el apartado primero del artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local). Adicionalmente, descontamos 2.215.062,97 euros como exceso de financiación afectada, que está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio.

Descontamos el exceso de financiación afectada porque deberá ser utilizado para financiar la incorporación de los remanentes de créditos de los proyectos de gastos con financiación afectada en cumplimiento de lo establecido en el art. 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo .

Para calcular el Remanente de Tesorería Ajustado descontaremos al Remanente de Tesorería para Gastos Generales el Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (saldo de la cuenta 413), 495.036,61 € y el Saldo de devoluciones de ingresos indebidos, 2.098,33 €, obteniendo un importe de 1.028.110,24 €.

Tendrán que ser objeto de incorporación, bien por ser de incorporación obligatoria (financiación afectada) o bien por provenir de modificación presupuestaria del último trimestre del años , los siguientes remanentes de crédito:

GASTO: "PROG. ASISTENCIA TÉCNICA"

Remanente de crédito a incorporar: 37.123,94 (150.2270603)

Financiación: Remanente de Tesorería: 37.123,94 euros (870.10)

GASTO: "INVERSIONES EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO"

Remanente de crédito a incorporar: 36.345,16 euros (1532.600.00)

Financiación: Remanente de Tesorería: 36.345,16 euros (870.10)

GASTO: "PROGRAMA CONCERTACIÓN P Y J"

Remanente de crédito a incorporar: 25.033,09 euros (171.63900)

Financiación: Remanente de Tesorería: 5.033,09 euros (870.00) y 15.000,00 euros (870.10)

GASTO: "EQUIP. PARQUES INFANTILES MAS SEVILLA"

Remanente de crédito a incorporar: 113.969,00 euros (171.63901)

Financiación: Remanente de Tesorería: 113.969,00 euros (870.10)

GASTO: "P. SERVICIOS SOCIALES"

Remanente de crédito a incorporar: 8.271,60 euros (231.2269901)

Financiación: Remanente de Tesorería: 8.271,60 euros (870.10)

GASTO: "PROGRAMA AUTONOMÍA PERSONAL"

Remanente de crédito a incorporar: 261,46 euros (231.2269904)

Financiación: Remanente de Tesorería: 10,96 euros (870.00) y 250,50 euros (870.10)

GASTO: "PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL COLECTIVOS"

Remanente de crédito a incorporar: 3.934,50 euros (231.226.99.07)

DECRETO

Fecha: 27/03/2025

Número: 2025-0465

Cód. Validación: 7CY9G9AZ7RCGJTS2A56GKKRED
Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10





Financiación: Remanente de Tesorería: 3.934,50 euros (870.10).

GASTO: "PROGRAMA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL"

Remanente de crédito a incorporar: 3.573,77 euros (231.226.99.11)

Financiación: Remanente de Tesorería: 3.573,77 euros (870.10).

GASTO: "PROGRAMA PRÁCTICAS BECADAS"

Remanente de crédito a incorporar: 3.000,00 euros (231.226.99.12)

Financiación: Remanente de Tesorería: 3.000,00 euros (870.10).

GASTO: "SAD LEY DEPENDENCIA"

Remanente de crédito a incorporar: 85.917,93 euros (231.227.00.02)

Financiación: Remanente de Tesorería: 73.779,64 euros (870.10)

GASTO: "AYUDAS A FAMILIAS"

Remanente de crédito a incorporar: 3.054,00 euros (231.480.01)

Financiación: Remanente de Tesorería: 3.054,00 euros (870.10)

GASTO: "PROGRAMA AYUDAS DE EMERGENCIA"

Remanente de crédito a incorporar: 37.964,79 euros (231.480.02)

Financiación: Remanente de Tesorería: 37.964,79 euros (870.10)

GASTO: "CURSOS F.P.E."

Remanente de crédito a incorporar: 31.287,23 euros (241.226.06.01)

Financiación: Remanente de Tesorería: 31.287,23 euros (870.10)

GASTO: OBRAS P.F.E.A. GARANTÍA DE RENTAS

Remanente de crédito a incorporar: 1.075.991,23 euros (241.619.00)

Financiación: Remanente de Tesorería: 227.300,63 euros (870.00) y 585.304,00 euros (870.10).

GASTO: OBRAS P.F.E.A. EMPLEO ESTABLE

Remanente de crédito a incorporar: 191.400,29 euros (241.619.01)

Financiación: Remanente de Tesorería: 84.100,29 euros (870.00) y 74.000,00 euros (870.10).

GASTO: "REFUGIO ANIMALES MÁS SEVILLA"

Remanente de crédito a incorporar: 10.178,00 euros (311.629.00)

Financiación: Remanente de Tesorería: 10.178,00 euros (870.10).

GASTO: "CUBIERTAS COLEGIOS MAS SEVILLA"

Remanente de crédito a incorporar: 330.026,42 euros (323.632.00)

Financiación: Remanente de Tesorería: 330.026,42 euros (870.10).

GASTO: "REFORMA COLEGIOS MAS SEVILLA"

Remanente de crédito a incorporar: 33.388,89 euros (323.632.03)

Financiación: Remanente de Tesorería: 33.388,89 euros (870.10).

GASTO: "MEJORA ARCHIVO CIUDADANÍA"

Remanente de crédito a incorporar: 6.000,00 euros (332.636.00)

Financiación: Remanente de Tesorería: 600,00 euros (870.00) y 3.240,00 euros (870.10).

GASTO: "EQUIPAMIENTO MOBILIARIO MAS SEVILLA"

Remanente de crédito a incorporar: 15.000,70 euros (333.635.00)

DECRETO
Número: 2025-0465 Fecha: 27/03/2025

Cod. Validación: 7CY9G9AZ7RCGJTS2A56GKKRED
Verificación: <https://tocinalosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10





Financiación: Remanente de Tesorería: 15.000,70 euros (870.10).

GASTO: "CENTRO INTERPRETACIÓN MAS SEVILLA"

Remanente de crédito a incorporar: 17.593,00 euros (333.63900)

Financiación: Remanente de Tesorería: 17.593,00 euros (870.10).

GASTO: "CLUB INICIATIVAS JUVENILES"

Remanente de crédito a incorporar: 5.161,68 euros (334.2260906)

Financiación: Remanente de Tesorería: 187,69 euros (870.00) y 1.973,99 euros (870.10).

GASTO: K+E IDEAMOS"

Remanente de crédito a incorporar: 5.279,08 euros (334.2260908)

Financiación: Remanente de Tesorería: 649,25 euros (870.00) y 1.629,83 euros (870.10).

GASTO: "PROYECTO VIOLENCIA DE GÉNERO"

Remanente de crédito a incorporar: 9,93 euros (334.2260912)

Financiación: Remanente de Tesorería: 9,93 euros (870.10).

GASTO: "DINAMIZACIÓN ADULTOS"

Remanente de crédito a incorporar: 4.000,00 euros (334.2260915)

Financiación: Remanente de Tesorería: 280,90 euros (870.00) y 1.859,55 euros (870.10).

GASTO: "PACTO DE ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO"

Remanente de crédito a incorporar: 6.013,68 euros (334.2260916)

Financiación: Remanente de Tesorería: 6.013,68 euros (870.10).

GASTO: "ACTIVIDADES CULTURALES CIUDADANÍA"

Remanente de crédito a incorporar: 12.168,54 euros (334.2260920)

Financiación: Remanente de Tesorería: 12.168,54 euros (870.10).

GASTO: "ACTIVIDADES CULTURALES MAS SEVILLA"

Remanente de crédito a incorporar: 7.841,20 euros (334.2260921)

Financiación: Remanente de Tesorería: 7.841,20 euros (870.10).

GASTO: "EQUIPAMIENTO DEPORTIVO MAS SEVILLA"

Remanente de crédito a incorporar: 17.000,00 euros (342.62901)

Financiación: Remanente de Tesorería: 17.000,00 euros (870.10).

GASTO: "PROGRAMA PCIS PLAN ACTUA"

Remanente de crédito a incorporar: 815.508,80 euros (342.63203)

Financiación: Remanente de Tesorería: 417.639,73 euros (870.00) y 397.869,07 euros (870.10).

GASTO: "EQUIPAMIENTO TURISMO MAS SEVILLA"

Remanente de crédito a incorporar: 2.500,00 euros (432.62900)

Financiación: Remanente de Tesorería: 2.500,00 euros (870.10).

GASTO: "IMPULSO TRANSFORMACIÓN DIGITAL"

Remanente de crédito a incorporar: 23.405,60 euros (920.63601)

Financiación: Remanente de Tesorería: 23.405,60 euros (870.10).

El importe total del Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a 1.523.172,05, de los cuales 735.802,54 euros ya están comprometidos como aportación

DECRETO
Número: 2025-0465 Fecha: 27/03/2025





municipal para los Gastos con financiación afectada de la Corporación y son de obligada incorporación al presupuesto de 2025. Por tanto, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible y no comprometido asciende a 789.442,64 euros.

3.- De los datos contenidos en la Liquidación del Presupuesto de 2024, se desprende un ahorro neto positivo de 1.292.121,88 euros, obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (8.210.730,48 euros) y las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes excluido el Capítulo III de Gastos (6.761.394,65 euros), minorado en el importe de una anualidad teórica de amortización incluidos intereses y cuotas de amortización de capital de los préstamos a largo plazo pendiente de reembolso a 31/12/2024 (157.213,95 euros).

La anualidad teórica de amortización se ha calculado teniendo en cuenta que el capital vivo de operaciones de crédito a largo plazo, a 31 de diciembre de 2024, es de 242.967,02 euros, con una vida media de 1,55 años, y un tipo de interés medio anual del 0,00 % (sistema lineal de amortización).

Esta magnitud determina la capacidad de la Corporación para financiar sus gastos de inversión con el ahorro producido en sus recursos corrientes (ingresos corrientes menos gastos corrientes). La normativa española utiliza este indicador para autorizar operaciones de endeudamiento.

Si al importe del Ahorro Neto le sumamos el importe de las obligaciones reconocidas en 2024 financiadas con cargo al RTGG (334.864,56 euros) obtendríamos un Ahorro Neto Ajustado de 1.626.986,44 euros.

4.- El porcentaje de endeudamiento financiero con respecto a los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (8.210.730,48 euros) es del 2,96 por 100.

5.- Estabilidad presupuestaria

Desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria el principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos, teniendo en cuenta los Ajustes SEC (Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales en términos de contabilidad nacional). La estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

De esta forma, teniendo en cuenta los datos de la Liquidación de los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto de 2024 que se somete a Informe, se desprende una situación de SUPERÁVIT por importe de 1.018.989,21 euros, calculados de la siguiente manera:

Derechos reconocidos Cap. 1 a 7 del Presupuesto corriente de Ingresos:
9.748.764,71 €.

Obligaciones reconocidas Cap. 1 a 7 del Presupuesto corriente de Gastos:
8.118.469,23 €.

Diferencia: 1.630.295,48 €.

En relación con los Ajustes SEC (en términos de contabilidad nacional) se calcula un importe negativo de 611.306,27 euros, fruto de los siguientes cálculos:

DECRETO
Número: 2025-0465
Fecha: 27/03/2025

Cód. Validación: 7CY9G9AZ7RCGJTS2A56GKKPED
Verificación: <https://ocina.losrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10





Ajustes por recaudación de ingresos Capítulos 1 a 3 de Ingresos. Se suman los importes de recaudación por Capítulos 1 al 3 del Presupuesto de Ingresos de Cerrado y se minoran por los derechos pendientes de cobro de estos mismos Capítulos del Presupuesto de Ingresos de Corriente, suponiendo un ajuste negativo de 117.569,67 euros.

Ajustes por aplicación de gastos pendientes de aplicar al Presupuesto. Si el saldo final de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" es mayor (menor) que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor (menor) gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando (disminuyendo) el déficit de la Corporación Local.

Saldo cuenta 413 a 01/01/2024:	1.300,01 €
Saldo cuenta 413 a 31/12/2024:	495.036,61 €
Importe ajuste:	- 493.736,60 €

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, el presupuesto liquidado se encuentra en situación de SUPERÁVIT en términos de de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

6.- Variación del Gasto Computable: Regla de Gasto

El art. 12 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligatoriedad de cumplir con el principio que establece que la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

La metodología empleada será la que recoge la "Guía para la determinación de la regla de gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales. 2ª Edición"

El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados, si procede, sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

El gasto computable se calculara computando los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos minorados en los intereses de la deuda y gastos financieros (en nuestro caso todo el Capítulo 3 de Gastos). Sobre este importe habrá que realizar una serie de ajustes

DECRETO
Número: 2025-0465
Fecha: 27/03/2025

Cód. Validación: 7CY9G9AZ7RCGJTS2A66GKKRED
Verificación: <https://ocinabatosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10





que permitan aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas.

En los cuadros siguientes se resume toda la información necesaria para verificar la tasa de variación del gasto computable, teniendo en cuenta los datos procedentes de la Liquidación del Presupuesto de 2024

- Cálculo de empleos no financieros

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN 2024
SUMA CAP. 1 A 7 GASTOS (SIN INTERESES)	8.114.614,73
AJUSTES: Cálculo empleos no financieros	
(-)Enajención terrenos y demás inversiones reales	
(+/-)Inversiones realizadas por cuenta Corporac.	
(+/-)Ejecución de avales	
(+)Aportaciones de capital	
(+/-)Asunción y cancelación de deudas	
(+/-)Gastos realizados pdtes aplicar a ppto. (*)	493.736,60
(+/-)Pagos a socios privados Asociación pub/priv	
(+/-)Adquisiciones con pago aplazado	
(+/-)Arrendamiento financiero	
(+)Préstamos	
(-)Mecanismo extraordinario pago proveedores 2012	
(-)Inversiones realizadas por la Corp. De otras Ad.	
(+/-)Ajuste por grado de ejecución del gasto	
Otros (Especificar)	
Empleos no financieros excepto intereses deuda	8.608.351,33

Aclaración ajustes:

(*) Gastos realizados pdtes aplicar a ppto.- Es el importe de la diferencia del saldo de pagos pendientes de aplicar a presupuesto entre 31 de diciembre y uno de enero de 2024 (Saldo a 01 de enero: 1.300,01 €. Saldo a 31 de diciembre 495.036,61 €).

- Ajustes por gastos financiados con fondos finalistas.

Para obtener el gasto computable definido en la regla de gasto, del resultado obtenido anteriormente se descontará la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. En este sentido, se reducirá la parte del gasto que se financie con ingresos afectados.

(-)Pagos por transferencias a otras entid. De la Corpor.	
(-)Gasto financiado con fondos finalistas - desviaciones	3.962.967,79

DECRETO
Número: 2025-0465 Fecha: 27/03/2025

Cód. Validación: 7CY9G9AZ7RCGJTS2A56CKKRED
Verificación: <https://tocinalosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10





Unión Europea	
Estado	659.304,00
Comunidad Autónoma	534.718,15
Diputación	2.762.374,58
Otras Admon. Pública	6.571,06
(-)Transferencias por fondos sistemas financiación	
Total de Gasto computable del ejercicio	4.645.383,54

- Incrementos de recaudación.

No se consideran.

- RESUMEN DE CÁLCULOS.

GC20	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACIÓN 2024	4.645.383,54
GC19	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACIÓN 2023	5.611.761,60
((GC20/GC19)-1)*100	VARIACIÓN GASTO COMPUTABLE	-17,22

6.- Cálculo del período medio de pago a proveedores.

De los datos obtenidos en la Liquidación del Presupuesto de 2024, relativos al cuarto trimestre y a fecha de 31/12/2024, obtenemos los siguientes resultados, aplicando el método descrito en la Nota Relativa a la aplicación de la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL):

Período medio de pago (días)	14,95
Importe total operaciones (euros)	959.750,65
Importe operaciones pagadas (euros)	655.452,11
Importe operaciones pdtes de pago (euros)	304.298,54
Ratio Operaciones pagadas	9,51
Ratio Operaciones pendientes de pago	26,66

7.- La existencia de un Resultado Presupuestario negativo, financiación en términos de estabilidad (SUPERÁVIT) e importante aumento del Ahorro Neto describen una mejora en la situación económico-financiera del Ayuntamiento de Tocina.

Considero conveniente mantener las recomendaciones que desde esta Intervención se viene haciendo en los anteriores Informes a las liquidaciones presupuestarias, así como a los expedientes de aprobación de los presupuestos municipales, en el sentido de contención de gastos. Debe mantenerse el equilibrio presupuestario (Ingresos y Gastos) y evitar que el resultado presupuestario sea negativo.

DECRETO
Número: 2025-0465 Fecha: 27/03/2025

Cód. Validación: 7CY9G9AZ7RCGJTS2A5GKKKRED
Verificación: <https://portaltransparencia.es/portaltransparencia.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10





Asimismo, se debe intentar la reducción del cuantioso importe de horas extras, complemento de productividad y de superior categoría que se abona al personal, así como la reasignación de tareas que sea posible e incorporación de nuevo personal que permita la legislación. A estos efectos, se espera que tanto del proceso de estabilización de personal, la finalización de los procesos selectivos y la valoración de puestos de trabajo aprobadas en 2023 consigan una considerable reducción en los gastos indicados en este mismo párrafo.

A lo largo del ejercicio se están tramitando contratos menores para gastos que son recurrentes y repetitivos. Debería ser una prioridad la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación por los procedimientos legalmente establecidos. Esta Intervención es consciente que se está haciendo un considerable esfuerzo en el Área de Secretaría en materia de contratación, pero debería establecerse un cronograma ordenado por prioridad para conseguir la reducción de la contratación menor. Esta observación se sigue manteniendo en todos los informes y debe ser corregida con la máxima urgencia. Se debe incidir una vez más en la importancia y necesidad de aprobar una planificación anual en la tramitación contractual para disminuir todo lo posible el elevado número de contratos menores tramitados.

Asimismo, debería ser prioritario para la Corporación la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones que regule todo el caudal subvencionador a lo largo del año.

Durante el año 2024 se ha adoptado por parte del Presidente de la Corporación resolución contraria a dos reparos formulados por esta Intervención en materia de gastos, concretamente, en relación a las nóminas de los meses de noviembre y diciembre de 2024.

Con la firma de anticipos extraordinarios de recaudación, a través del FEAR de la Diputación de Sevilla se ha conseguido reducir el coste del Pasivo financiero a cero con el consiguiente ahorro en términos de carga financiera.

8.- De acuerdo con el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y art. 90.1 RD 500/90, corresponde al Presidente de la Entidad Local la aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

Una vez aprobada se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre (art. 193.4 del Texto Refundido de la LRHL y 90.2 RD 500/90), y se remitirá copia de la misma a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda (art. 193.5 del Texto Refundido de la LRHL y 93 RD 500/90)."

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal del año 2024, en la forma que ha sido redactada, y que ofrece el siguiente

RESUMEN

Derechos Reconocidos Netos	9.785.564,71 euros.
Obligaciones Reconocidas Netas	8.316.672,86 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.468.891,85 euros.





Ayuntamiento de
Tocina

Créditos gastados con remanente de Tesorería (+)	334.864,56 euros.
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)	2.215.062,97 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-411.306,56 euros.
-----------------------------------	--------------------

Una existencia en Caja y Bancos a 31 de diciembre de 2024 de 4.858.790,23 euros, un Remanente de Tesorería Total de 4.376.676,99 euros y Remanente de Tesorería para gastos generales de 1.525.245,18 euros, un Ahorro Neto ajustado positivo de 1.626.986,44 euros, Capital vivo de operaciones financieras (anticipos recaudación OPAEF, no entidades financieras) por importe de 242.967,02 euros (porcentaje de endeudamiento sobre recursos ordinarios del 2,96%) un superávit en términos de estabilidad presupuestaria de 1.018.989,21 euros y un período medio de pago a proveedores de 14,95 días.

SEGUNDO.- Esta resolución anula la del 11 de marzo de 2025, debido a los errores detectados en la liquidación informática realizada por Diputación, pues se habían duplicado algunas facturas.

TERCERO.- Dar cuenta, de esta Resolución, al Pleno en la primera sesión que celebre, y remitir copia de la Liquidación a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

DECRETO

Número: 2025-0465 Fecha: 27/03/2025

Cód. Validación: 7CY9G9AZTRCGJTS2A56GKKRED
Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608

